

Expediente: 47/21-I3
Carátula: **AMAYA ZULMA CAROLINA C/ ZENTENO LEONEL EDUARDO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**
Tipo Actuación: **NOTA**
Fecha Depósito: **26/11/2024 - 04:40**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - OLIVAREZ, CRISTOBAL RUFINO-DEMANDADO
90000000000 - ZENTENO, LEONEL EDUARDO-DEMANDADO
20365842354 - AMAYA, ZULMA CAROLINA-ACTOR/A
20282226961 - IMPELLIZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO
20304422247 - PARANA SEGUROS SA, -DEMANDADO
20303571567 - IMPELLIZZER, DIEGO FEDERICO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 47/21-I3



H3080087224

Civil CJM

AUTOS: AMAYA ZULMA CAROLINA c/ ZENTENO LEONEL EDUARDO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°47/21-I3

En 25/11/2024 presento a despacho informando a la Señora Jueza que en el decreto de fecha 22/11/2024 por un error se omitió adjuntar planilla de actualización presentada por el letrado Cordoba Ignacio Francisco. Se adjunta al presente la misma en un (1) archivo .pdf. a los fines de su traslado. Es mi informe.-VMS.-. **FDO. DR. CARLOS A. DE GLEE.COORDINADOR.**

Monteros, 25 de noviembre de 2024

Proveyendo lo pertinente:

- 1) Téngase presente lo informado por el coordinador.
- 2) Dese cumplimiento con lo ordenado en fecha 22/11/2024 punto 2)-b). *b)Entiende esta proveyente que la presentación realizada por el letrado en fecha 21/10/2024 se trata de una planilla de actualización de intereses. por tal motivo, sin perjuicio de no haberlo aclarado: Córrese traslado de la planilla a la contraria por el término de ley. FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-*

Actuación firmada en fecha 25/11/2024

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366
Certificado digital:
CN=DE GLEE Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161758494

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.